18/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El Supremo ordena repetir un juicio porque la presunta víctima de una agresión sexual con discapacidad no acudió a declarar

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha concluido que la celebración de un juicio por abuso sexual sin la presencia de la víctima-acusación particular, y la subsiguiente absolución del acusado debido a la falta de pruebas, representa una violación del derecho a la tutela judicial efectiva, pues **el mismo testimonio del denunciante constituye "la prueba principal del juicio"** a partir de la cual se puede decidir si se condena o no al acusado.

El caso llegó a la Justicia en agosto de 2018, después de que un hombre con una discapacidad del 72% denunciara a su compañero de piso por un presunto caso de abuso sexual, amenazas y lesiones sufridos en el apartamento de ambos, ubicado en la ciudad Barcelona. Además de estas declaraciones, presentadas en comisaría, el individuo fue asistido por el Servicio de Urgencias del Hospital Clínic, donde se reportaron "múltiples excoriaciones", "una mínima sufusión hemorrágica" a nivel dorsal, así como una "fisura anal a las 10 según reloj, con tacto rec

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF